

JIA 2002, S. L.*Insolvencia de empresa*

Hago saber: Que en el procedimiento D-746/05, Ejecución 20/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Andreu Riquelme contra la empresa JIA 2002, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.411,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—7.549.

JIP MOTOR, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de la mercantil «JIP Motor, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 19 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad la reducción de capital de dicha compañía en 375.977,16 euros, hasta dejarlo fijado en la cifra de 874.139,76 euros, con el objeto de amortizar 1.317 acciones propias, números 3.063 al 4.379, ambos inclusive, adquiridas por un precio total de 2.000.000 euros. Asimismo, se deja constancia de que los acreedores tendrán el derecho de oponerse a la reducción, de conformidad y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Joan Despí (Barcelona), 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, Joan Tomas Morales.—8.743.

JOESPEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 450/05, ejecución número 138/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Ana Belén Sampedro Fernández, contra la empresa Joespel, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 11.114,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—7.202.

JORGE FERRARO ZUNINO*Declaración de insolvencia*

Francisca María Reus Barcelo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sergio Ross Quiñones, contra «Jorge Ferraro Zunino» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva;

«Declarar al ejecutados "Jorge Ferraro Zunino" en situación de insolvencia total por importe de 16.924,79 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barcelo.—7.207.

JOSÉ ANTONIO CHOUZA VITURRO*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 122/06 seguida en este Juzgado, a instancia de don Francisco Sánchez Miranda, con DNI 32.311.717-L, contra «José Antonio Chouza Viturro», con D.N.I. 33.080.003, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª. dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total del deudor "José Antonio Chouza Viturro", por la suma total de 6.000 euros de principal, más 600 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Francisco Sánchez Miranda, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna.»

Santiago de Compostela, 5 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—7.209.

JOVÉ VIÑES, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****VALL MONTERÓ, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«Jové Viñes, Sociedad Limitada», y «Vall Monteró, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 11 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Vall Monteró, Sociedad Limitada», por «Jové Viñes, Sociedad Limitada».

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 6 de febrero de 2007.—Administrador, José Antonio Jové Viñes.—7.341. 2.ª 20-2-2007

JSC GROUP GIRONA, S. A.**(En liquidación)***Disolución y liquidación simultáneas*

Se hace público, a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas de la entidad «JSC Group Girona, Sociedad Anónima» (en liquidación), en fecha 31 de enero de 2007 ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	252.277,10
Total Activo	252.277,10

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	192.175,89
Total Pasivo	252.277,10

Girona, 14 de febrero de 2007.—Los Liquidadores, Sandra Martínez Prat y Miguel Corona Sierra.—8.463.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ BONETE*Edicto de declaración de Insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Ignacio Llinares Díaz contra la empresa Juan Carlos Sánchez Bonete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.369,54 euros de principal, más 950,00 euros para intereses y 950,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.274.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ BONETE*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 145/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, contra la empresa Juan Carlos Sánchez Bonete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.711,24 euros de principal, más 850,00 euros para intereses y 850,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.282.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ BONETE*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, Faustino Santauefemia Fernández y José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa «Juan Carlos Sánchez Bonete», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.783,85 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.285.